

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TELEFÓNICA MOVILES CHILE S.A.
AÑO 2013

En Santiago de Chile, a 23 de Abril de 2013, en Avenida Providencia N°111, piso 24, se abre la sesión siendo las 09:00 horas. Se encuentran en la testera los señores: Roberto Muñoz Laporte, gerente general de la empresa, Cristián Aninat Salas, secretario del directorio y el señor Claudio Muñoz Zúñiga, Presidente del Directorio.

El presidente señala que en cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, con fecha 02 de abril de 2013, acordó citar a esta Junta Ordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar las materias que le son propias.

1. SISTEMA DE VOTACIÓN

Indica que conforme a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General de la SVS N°273 de 13 de Enero de 2010, propone a la asamblea que las materias sometidas a decisión de la Junta sean aprobadas o rechazadas por aclamación.

Somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba la proposición del sistema de votación en forma unánime por aclamación.

2. CALIFICACION DE PODERES

El señor Aninat indica que los poderes que se han acompañado para representar en la junta están a disposición de los señores accionistas, al igual que la hoja de asistencia. Agrega que corresponde a la junta dar la aprobación a los poderes presentados para asistir a la misma, ya que no se efectuó la calificación de poderes porque el directorio no lo estimó conveniente y ningún accionista lo solicitó por escrito dentro del plazo legal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 117 del Reglamento de la ley sobre Sociedades Anónimas.

Considerando que no ha habido objeciones a los poderes presentados, se darán éstos por aprobados.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba la proposición por aclamación.

3. QUORUM

El señor Aninat señala que, que encontrándose presente en la sala **118.026.145.-** acciones, equivalentes a la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, existe quórum suficiente para poder sesionar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, y habiéndose firmado la correspondiente hoja de asistencia por los comparecientes, el señor Presidente declara legalmente constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**

El listado de todos los accionistas que se encuentran presentes y que han firmado la hoja de asistencia será incorporado a continuación en la presente acta:

- a) Telefónica, S.A., representada por don Cristian Aninat Salas por 1 acción;
- b) Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A., representada por don Juan Parra Hidalgo por 118.026.144.- acciones.



TOTAL ACCIONES: 118.026.145.-

4. CONVOCATORIA

El señor Presidente indica a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía, en Sesión celebrada el día 02 de abril de 2012, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, con el objeto que se pronuncie sobre las materias indicadas en la convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en los artículos 56 y 58 N° 1 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Deja constancia que se omitieron los avisos de citación por haber comprometido su asistencia accionistas que representan la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, como de hecho ha ocurrido, a los que, además, se les entregó la respectiva carta citación, con la anticipación prevista en la ley.

5. CONSTITUCION DE LA JUNTA

Toma la palabra el señor Muñoz Zúñiga para señalar que existiendo el quórum reglamentario y estando legalmente practicada la convocatoria, se han cumplido los requisitos establecidos en los estatutos, por lo que se declara constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de **Telefónica Móviles Chile S.A.**

6. FIRMA DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2º, de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, la Junta acordó que el Acta que de ésta se levante, sea firmada por todos los representantes de los accionistas asistentes, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

7. TABLA Y PUBLICACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

El señor Aninat Salas indica que la tabla de la Junta es la que los señores accionista ya conocen.

En primer lugar corresponde conocer y pronunciarse sobre la memoria, estados financieros e informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2012.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley sobre sociedades anónimas, el Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de Diciembre de 2012 e informe de auditores externos, fueron publicados en el sitio de internet de la Compañía a contar del día 03 de abril de 2013, informándose a la Superintendencia de Valores y Seguros el hipervínculo de la señalada publicación.

También corresponde tomar conocimiento del informe de los Auditores Externos Ernst & Young Chile Auditores Consultores Ltda.

Como dichos informes constan en la Memoria anual 2012 de la Compañía, la que se puso a disposición de los señores accionistas y además se encuentra disponible en el sitio internet de la compañía, se propone omitir su lectura en beneficio del tiempo.

El señor Presidente sometió la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación.

La Junta aprobó la proposición por aclamación.



8. INFORME DE LOS SEÑORES AUDITORES EXTERNOS

Señala el secretario que corresponde pronunciarse sobre el informe de los Auditores Externos Ernst & Young Chile Auditores Consultores Ltda. Dicho informe consta en la Memoria anual 2012 de la Compañía, puesta a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía y en el sitio web de la misma. En beneficio del tiempo, se propone omitir su lectura, incluyendo en la presente acta el señalado informe de Auditores Externos.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba la proposición por aclamación.

9. DEBATE

El señor presidente ofrece la palabra a los señores accionistas sobre la memoria, balance y estados de pérdidas y ganancias, e informe de los auditores externos. Los puntos que se refieren a materias ajenas a la memoria y balance serán tratados en el último punto de la convocatoria.

Nadie pide la palabra.

10. APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS E INFORME DE AUDITORES

El señor presidente señala que, teniendo presente que los señores accionistas han tenido acceso a la Memoria, somete a la aprobación de la Junta, por aclamación, la Memoria, Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias y del informe de los Auditores Externos del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

La Junta aprueba por aclamación la Memoria, Balance y Estados de Pérdidas y Ganancias y el informe de los Auditores Externos, del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

11. DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DIVIDENDO FINAL

El secretario indica que a continuación el señor gerente general dará a conocer para la aprobación de la junta la proposición de distribución de utilidades y resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 hecha por el Directorio.

El señor Muñoz Laporte indica que según lo establecido la Ley sobre Sociedades Anónimas y de acuerdo a lo que señalan nuestros Estatutos, la Compañía debe distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas y a prorrata de sus acciones, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

Por otra parte, la política de dividendos informada a la Junta Ordinaria de Accionistas de Abril de 2012, establece la intención del Directorio de distribuir al menos el 30% de la utilidad líquida del ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, salvo acuerdo de la unanimidad de los señores accionistas.

En tal sentido, se recuerda a los señores accionistas que, en el mes de diciembre de 2012 se repartió un dividendo provisorio de \$ 29.385.129.587, equivalente a \$248,97136 por acción, con cargo a las



utilidades del ejercicio 2012. El dividendo provisorio señalado corresponde al 29,04%% de la utilidad del ejercicio.

En definitiva, se propone a los señores accionistas, considerar y acordar como **dividendo definitivo**, el monto ya repartido en el mes de Diciembre de 2012, esto último con el objeto de disponer de las ganancias acumuladas a efectos de ser repartidas con posterioridad a modo de dividendos eventuales como más adelante se propondrá a la Junta.

Como consecuencia de esta proposición, los saldos finales de las cuentas del patrimonio al 31 de diciembre de 2012, expresados en moneda de diciembre de 2012, son los siguientes:

PATRIMONIO (miles de pesos)

- Capital Emitido		\$941.098.241
- Otras Reservas		\$-332.869.039
- <u>Ganancias Acumuladas</u>	<u>hhhh</u>	<u>\$70.838.702</u>
-Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		\$679.067.904
Participación no controladora		\$ - 55

TOTAL PATRIMONIO	\$679.067.849
-------------------------	----------------------

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba unánimemente por aclamación considerar el dividendo provisorio repartido en diciembre del año 2012 como dividendo definitivo, en los términos propuestos.

Considerando lo ya acordado, y sin perjuicio de la Política de Dividendos de la Compañía informada a los accionistas, teniendo presente que la utilidad distribuible al ejercicio 2012 ascienden a la suma de \$ 101.198.145.704 se propone a la Junta facultar ampliamente al Directorio de la sociedad para que, con cargo a las señaladas ganancias acumuladas, decida si procede o no y en definitiva acuerde, en el período que va desde esta fecha y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, el pago de uno o más **dividendos eventuales** por los montos y en las fechas que el Directorio estime, por un total a distribuir no superior al monto de las ganancias acumuladas ya señaladas y en la medida que la caja social lo permita.

El aviso de pago del o los dividendos eventuales que se acuerden distribuir por el directorio sería publicado en el mismo diario que acuerde la junta ordinaria de accionistas para convocar a junta de accionistas, pudiendo efectuarse publicaciones adicionales en otros diarios si la administración lo estima conveniente, y su procedimiento de pago será el contemplado en la Política de Dividendos de la sociedad informada a los accionistas.

El Presidente somete la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación.

La Junta aprueba unánimemente por aclamación la proposición antes expuesta en los términos propuestos.

El señor Aninat informa a los señores accionistas que el procedimiento de pago del dividendo es el contemplado en la Política de Dividendos.



12. DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

Siguiendo con el orden de la convocatoria, agrega el señor Aninat que corresponde designar a la firma de auditores externos independientes para el examen de los Estados Financieros de la sociedad hasta la próxima junta de accionistas.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 52 y 59 de la Ley N° 18.046, los Oficios Circulares de la Superintendencia de Valores y Seguros N° 718 de febrero y N°764 de diciembre, ambos de 2012, la administración recibió dos cotizaciones de empresas de auditoría externa para el periodo abril 2013-abril 2014, de las empresas Ernst&Young Chile Auditores Consultores Ltda. y PricewaterhouseCoopers (PwC), de acuerdo a lo expuesto en la siguiente lámina:

Cuadro de Remuneraciones Auditores Externos:

Ernst&Young (*)	PWC (**)
Remuneración anual: \$ 91,2 millones	Remuneración anual: \$136 millones
Experiencia en compañías de similar tamaño	Experiencia en compañías de similar tamaño

*: Propuesta E&Y para Chile en proceso negociación Global período 2013 a cerrarse en julio 2013, sujeta a modificaciones

** : Estimación para T.Móviles Chile en base a proporción asignadas por E&Y a T.Móviles Chile

Habiéndose revisado en profundidad las dos propuestas, el Directorio de la Compañía acordó proponer a los señores accionistas la contratación de la firma Ernst & Young Chile Auditores Consultores Ltda., para que efectúe la auditoría externa independiente de los estados financieros individuales y consolidados, trimestrales y anuales de Telefónica Móviles Chile S.A. y sus filiales, como también para los informes a emitir en los trimestres junio, septiembre y diciembre de 2013 y marzo de 2014. Se considera los servicios de revisiones limitadas de estados financieros trimestrales bajo normas contables chilenas ajustadas a IFRS, auditoría de estados financieros anuales, evaluación del sistema de control interno y emisión de carta a la Administración, revisión de Memoria y publicación de estados financieros, revisión y emisión de certificado de covenants.

La propuesta de la señalada empresa de auditoría se fundamenta en las siguientes razones, las que fueron priorizadas de acuerdo al orden en que se presentan:

- El costo anual de E&Y es menor a presupuesto de PWC
- E&Y y sus profesionales poseen una amplia experiencia en compañías de similar tamaño, complejidad y en la industria de telecomunicaciones
- Ernst & Young lleva 7 años como empresa auditora de la Compañía. En cumplimiento a la normativa, se ha aplicado la política de rotación del socio de auditoría cada 5 años, el socio actual lleva 2 años en sus funciones.

El presidente sometió a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba por aclamación la designación de Auditores Externos independientes en los términos propuestos. Dada la unanimidad de los accionistas presentes y de acuerdo a los Oficios Circulares de la Superintendencia de Valores y Seguros, se deja constancia que no hubo deliberaciones.

13. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO



El señor Aninat señala que corresponde a continuación designar a los clasificadores de riesgo. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Mercado de Valores, la compañía requiere contratar a dos clasificadores de riesgo independientes para la clasificación continua de los títulos representativos de deuda, para lo anterior el directorio acordó proponer a los señores accionistas mantener como clasificadoras de riesgo a las empresas FITCH CHILE e ICR, para que presten el servicio de clasificación de riesgo de los valores de oferta pública emitidos por Telefónica Móviles Chile S.A. y los que eventualmente se emitan, durante el período 2013-2014, debido al respaldo internacional, experiencia y a su competitividad en costos. La remuneración de cada una de las empresas evaluadas es la que se indica en el siguiente cuadro:

Honorarios:	Fitch Chile	ICR
➤ Cargo fijo anual	UF 200	UF210
➤ Costo variable por emisión	0.025%	0.015%

El presidente somete a la aprobación de la junta la proposición mencionada.

La junta, por aclamación y unanimidad, aprueba la contratación de los clasificadores de riesgo en los términos propuestos.

14. REVOCACION DEL DIRECTORIO Y ELECCION DE NUEVO DIRECTORIO.

El señor secretario informó que se hacía necesario someter a la aprobación de esta junta la revocación total del directorio, con el fin de nombrar, a continuación, los directores en representación de los accionistas. En consecuencia, se propuso en primer término revocar la totalidad del directorio a fin de renovarlo.

El señor Presidente sometió la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación y unanimidad.

La junta aprobó por aclamación la propuesta señalada.

El señor Secretario señaló que en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, la Ley y su Reglamento, corresponde que los accionistas de la Compañía elijan 5 directores. Previo a la elección señalada, hizo presente que conforme a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley N°18.046, el listado de los candidatos a directores fue puesto a disposición de los accionistas al inicio de la junta, siendo el listado el siguiente:

Directores
Claudio Muñoz Zúñiga
Cristián Aninat Salas
Rafael Zamora Sanhueza
Cesar Valdes Morales
Juan Parra Hidalgo

El señor Secretario consultó a los accionistas de la Compañía si tienen otra propuesta de candidatos.

Los accionistas no hicieron uso de la palabra.

El señor Presidente sometió la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación.

La junta aprobó por aclamación la propuesta señalada, siendo elegidos como Directores de la Compañía los candidatos propuestos



El señor Secretario indicó que conforme con lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley, corresponde que esta Junta fije las remuneraciones de los señores directores de la Sociedad. Asimismo hizo presente a la Junta que conforme a lo dispuesto en los estatutos de la Compañía, se propone que para el año 2013 y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, no se paguen remuneraciones a los directores de la Compañía por el ejercicio de sus funciones.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba por aclamación la propuesta señalada.

15. CUENTA DE OPERACIONES CON RELACIONADAS DE ACUERDO A LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS Y LOS ESTATUTOS SOCIALES.

El señor Aninat informa que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, en sesión de fecha 18 de marzo de 2010 el Directorio aprobó la **Política General de Habitualidad** relativa a las operaciones ordinarias y habituales con partes relacionadas en consideración al giro social de la Compañía, que en lo esencial establece las siguientes operaciones necesarias para el desarrollo de los negocios de la Compañía como ordinarias y habituales:

- 1) Prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones
- 2) Prestación de servicios administrativos y gerenciales
- 3) La compra, arrendamiento o uso de cualquier tipo de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, y
- 4) Operaciones financieras referidas a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros, recuperación o reembolso de gastos.

El detalle de esta Política, fue comunicado en su oportunidad como hecho esencial y se encuentra disponible en el sitio web de la Compañía.

Conforme a lo anterior durante el año 2012, se registró una operación con parte relacionada no relevante para la Compañía que fue aprobada en sesión de directorio de fecha 15 de noviembre de 2012, con la asistencia de los señores directores José Moles Valenzuela, Claudio Muñoz Zúñiga y Rafael Zamora Sanhueza. La señalada sesión de directorio aprobó la venta de los derechos sociales que la Compañía poseía en la sociedad Wayra Chile Tecnología e Innovación Limitada a su relacionada Wayra Investigación y Desarrollo S.L.U., por razones de gestión y en consideración a que el precio, términos y condiciones de ella, se ajustan a las de mercado.

16. DETERMINACION DEL PERIODICO DE SANTIAGO EN QUE SE PUBLICARAN LOS AVISOS DE CITACION PARA LAS PROXIMAS JUNTAS

De acuerdo a la convocatoria y conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el señor secretario indica que corresponde determinar el o los periódicos en que se publicarán los avisos de citación para las próximas Juntas de Accionistas y pago de dividendos, si procediera.

El Directorio ha decidido proponer a la junta que las publicaciones se realicen en el diario electrónico www.latercera.com.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba la proposición por aclamación la proposición de utilizar el diario electrónico www.latercera.com, como el periódico en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos, si procediera.



17. CONOCIMIENTO Y ANALISIS DE OTRAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE ESTA JUNTA.

El señor Secretario señala que de acuerdo a la convocatoria de esta Junta corresponde conocer y analizar todas las materias que sean propias de la Junta y que no hayan sido tratadas anteriormente.

El señor Presidente dio a conocer a los accionistas la política de dividendos futuros y política de utilidad distribuible.

El señor Aninat señala que en cumplimiento a las disposiciones de la Circular N° 687 del 12 de febrero de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se da a conocer la Política de Reparto de Dividendos de la sociedad para el año 2013 y ejercicios futuros, que corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

Los accionistas tuvieron acceso al detalle de esta Política, con el procedimiento de pago de los dividendos, el que se incluirá in extenso a continuación y que además se encuentra disponible en la página web de la Compañía.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba la proposición por aclamación, detallando la política a continuación:

POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

Dentro de este punto se informa sobre la Política de Dividendos y Procedimientos para el pago de dividendos.

Se informó a los señores accionistas, con el objeto de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros en la Circular N° 687 del 13 de febrero de 1987, que el Directorio tiene la intención de distribuir como dividendos para el año 2012, al menos, el 30% de las utilidades líquidas que arroje el ejercicio.

El esquema propuesto por el Directorio con relación a la política de dividendos corresponde a su intención, por lo que su cumplimiento quedará supeditado: a la satisfacción de los requerimientos de financiamiento de la Compañía, a las utilidades que realmente se obtengan, a la situación de caja, a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la Compañía, y a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será examinada por el Directorio.

Además, en conformidad con lo establecido en la Circular N° 687, antes mencionada, corresponde informar a la Junta de los procedimientos que serán utilizados en la distribución de dividendos, a fin de resguardar debidamente los intereses de los accionistas de la Compañía. Al respecto, los pagos de dividendos se efectuarán mediante la emisión de cheques o vales vista o cualquier otro documento nominativo a nombre del titular de las acciones, los que se entregarán en Avenida Providencia N°111, piso 29, Santiago, según información a ser proporcionada con motivo de estos pagos, previa identificación del accionista con su respectiva Cédula de Identidad o RUT. Aquellos accionistas que deseen hacer el cobro a través de representantes, sólo podrán hacerlo mediante un poder autorizado ante notario. Asimismo, a los accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito, se les depositará en la cuenta corriente o de ahorro que hubiesen indicado, o se les despachará un vale vista por correo certificado al domicilio indicado en la solicitud.

POLÍTICA DE UTILIDAD DISTRIBUIBLE.

El Presidente indica asimismo que, en cumplimiento a las disposiciones de la Circular N° 1945 del 29 de Septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se da a conocer la **POLÍTICA DE UTILIDAD DISTRIBUIBLE** de TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. que el Directorio ha acordado para el ejercicio 2013 y siguientes, la que debe informarse en junta de accionistas. De acuerdo a la referida Circular, en caso que justificadamente se requiera una variación de esta política, será materia de aprobación del Directorio y debidamente informada a la Superintendencia de Valores y Seguros tan pronto ocurra.

La política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuible, correspondiente a los estados financieros anuales aprobados en la presente y posteriores Juntas es la siguiente: Se considerará como utilidad líquida distribuible, para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, el ítem "Ganancia (Pérdida) atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora", presentada en el estado de resultados integrales del ejercicio correspondiente, sin efectuar ajustes de ninguna naturaleza, es decir no se deducirán ni agregarán variaciones del valor razonable de activos y pasivos que no estén realizadas. Esta política será aplicada en forma consistente.

18. LEGALIZACION DEL ACTA

Continúa el Secretario señalando que, con el propósito de legalizar debidamente el acta de la presente Junta de Accionistas, se propone facultar a don Cristián Aninat Salas y a doña Mónica Osbén Concha, para que uno cualquiera de ellos, separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta de la Junta.

El Presidente somete a la aprobación por aclamación de la Junta la proposición mencionada.

La Junta aprueba la proposición por aclamación.

19. TERMINO DE LA JUNTA ORDINARIA

No habiendo otras materias que tratar, el señor presidente agradece a los señores accionistas su presencia y participación en la junta, y siendo las 09:30 hrs. procede a darla por terminada. Muchas gracias.

Claudio Muñoz Zuñiga

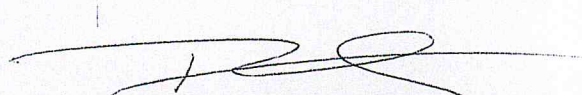
Roberto Muñoz Laporte

Juan Parra Hidalgo

Cristián Aninat Salas



En mi calidad de Gerente General de Telefónica Móviles Chile S.A. certifico que el presente documento es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que tuvo lugar el 23 de abril de 2013.


Roberto Muñoz Laporte
Gerente General

